



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta de Apelaciones UNC

Número:

Referencia: EX-2024-286772-UNC-DGME#SG

VISTO: El recurso de apelación (orden 2), interpuesto por la apoderada de la agrupación Movimiento Nodocente del Claustro nodocente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, señora Analía Martínez, en contra del Acta: AJE-2024-13-E-UNC-JE#FCC por cuanto la misma incorpora al Padrón Nodocente al Sr. Ricardo Javier GOMEZ, legajo 29959;

Dice, que el señor Gomez se encuentra con un Pase en Comisión en la Facultad de Ciencias de la Comunicación según RR-2023-204-E-UNC-REC, por lo que no ha participado de elecciones anteriores y posee poco tiempo de actividad en esa Institución, por lo que no cumple con el Art. 72°, del Reglamento Electoral;

Pide, que se revise la decisión tomada y se considere la impugnación presentada haciendo lugar a sus argumentos; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal y la RR-2023-204-E-UNC-REC, que corren agregados en el orden 5, se desprende que el señor Ricardo Javier GOMEZ, legajo 29959, debe integrar el Padrón Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Por ello

**LA H. JUNTA ELECTORAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la agrupación Movimiento Nodocente del Claustro nodocente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, señora Analía Martínez, en contra del Acta: AJE-2024-13-E-UNC-JE#FCC, por improcedente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-